

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE ENFERMERO/A (CO/11/14).

A fin de garantizar la adecuada publicidad entre los participantes y personas interesadas, en lo que atañe a la realización y distribución interna del primer ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria de enfermero/a, que tendrá lugar el próximo miércoles 24 de febrero de 2016, la comisión de selección, de acuerdo con lo establecido en la Bases Generales y Específicas que rigen el proceso y, en especial, lo previsto en la base específica octava, acuerda los siguientes extremos:

DISTRIBUCIÓN INTERNA DEL CUESTIONARIO

El cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una será la correcta, se estructura y distribuye de la siguiente forma:

Un total de 50 preguntas **principales u operativas**, referidas al correspondiente temario.

Asimismo, se incluirán 5 preguntas de **reserva**, que se tendrán en cuenta sólo en el caso de anulación por parte de la comisión de selección de alguna de las preguntas principales, hasta agotarse en su caso.

TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

La duración máxima de la prueba será de **60 minutos**, para el total de preguntas, incluidas las de reserva.

NÚMERO DE RESPUESTAS CORRECTAS NETAS y NIVEL DE 15 PUNTOS

Se fija en **25** el número de respuestas correctas netas, que corresponde al nivel de 15 puntos (50% del total obtenible en la prueba) necesario para superar la prueba que tiene carácter eliminatorio.

Las preguntas no contestadas serán neutras, y las contestaciones erróneas se valorarán negativamente, todo de acuerdo con la fórmula recogida en el apartado 2.2.2 de la base específica séptima de las que rigen la convocatoria.

En el caso de que por anulación de preguntas no se alcanzasen las 55 cuestiones válidas, la comisión de selección acordará otro valor.

RECLAMACIONES

De acuerdo con la Base General 8.1.1.-, las personas interesadas dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el jueves día 25 de febrero de 2016 (inclusive), para la presentación de reclamaciones o propuestas de anulación de preguntas, especificando los argumentos o motivos que las sustentan así como las fuentes bibliográficas o documentales en que se basan.

Deberán ser inexcusablemente remitidas a la dirección de RRHH del CHGUV, preferentemente en el Registro General del CHGUV o mediante los mecanismos previstos en la Ley 30/1992 LRJPAC:

PUBLICACIÓN DE LA PLANTILLA PROVISIONAL DE RESPUESTAS

Se realizará al día siguiente a la realización de la prueba en los tabloneros de anuncios de la dirección de Recursos Humanos del CHGUV y en la web corporativa.

Valencia, 22 de febrero de 2016
LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN


PILAR GALLEGO BROSET